

33. CURSO TALLER DE ACTUALIZACIÓN
PARA AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO
EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

CURSO TALLER DE ACTUALIZACIÓN PARA AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

I. ÍNDICE

| | |
|--|-----|
| II. INTRODUCCIÓN | 357 |
| III. OBJETIVO GENERAL | 357 |
| IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS | 357 |
| V. PERFIL DE INGRESO | 358 |
| VI. PERFIL DE EGRESO | 358 |
| VII. ESTRUCTURA CURRICULAR | 359 |
| VIII. CONTENIDO TEMÁTICO | 359 |
| IX. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE | 367 |
| X. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN | 368 |
| XI. FUENTES DE CONSULTA | 370 |

II. INTRODUCCIÓN

Derivado de la Reforma Constitucional en materia de seguridad y justicia, publicada el 18 de junio de 2008 y en respuesta a las exigencias propias de la implementación del sistema de justicia penal, se requiere el establecimiento de estrategias de profesionalización tendientes al desarrollo de nuevas competencias, que permitan a los ministerios públicos, peritos y policías de investigación estar a la altura de los retos que la reforma plantea, en estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto irrestricto a los derechos humanos reconocidos en nuestra Constitución y en los instrumentos internacionales de los que México es parte.

Así, el reto por consolidar la Reforma Constitucional exige llevar a cabo la transformación más grande del sistema de justicia penal en las últimas décadas; para ello es necesario, no sólo generar un andamiaje jurídico idóneo, sino procesos exhaustivos de formación y capacitación de sus operadores ante las exigencias que implica un sistema de audiencias públicas y orales.

CARACTERÍSTICAS CURRICULARES

III. OBJETIVO GENERAL

En el proceso de actualización se aborda la información relativa a los principios, desarrollo y fundamentación del sistema de justicia penal conforme al Código Nacional de Procedimientos Penales, lo cual se llevará a cabo a través de cursos y talleres con la intención de que los operadores tengan la oportunidad de conocer, analizar y reflexionar sobre cada una de las etapas, así como llevar al plano práctico los conocimientos de carácter teórico que adquieran durante el curso.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Adquirir los conocimientos adecuados y desarrollar las habilidades que le permitan comprender a detalle los distintos momentos en los cuales su participación establece esquemas y estándares particulares, como la determinación de facultades discrecionales, la autorización judicial de actos de investigación, la solicitud y aprobación de salidas alternas y la petición de medidas cautelares, además de la participación como director de la investigación y litigante en fase argumentativa y en juicio.
- Iniciar la investigación correspondiente cuando así proceda a partir de la denuncia o querrela.
- Ejercer la conducción y mando de las policías e investigadores ministeriales en la investigación de delitos.
- Ordenar la recolección de indicios y datos de prueba en el marco de la investigación.
- Ordenar a la policía y a sus auxiliares la realización de actos de investigación para el esclarecimiento del hecho delictivo, así como analizar las que dichas autoridades hubieren practicado.
- Coordinar a las autoridades que intervengan en la investigación de los delitos a fin de obtener y preservar los indicios o medios probatorios.

- Instruir a las policías e investigadores ministeriales sobre la legalidad, pertinencia, suficiencia y contundencia de los indicios recolectados o por recolectar.
- Requerir informes o documentación a otras autoridades y a particulares, así como solicitar la práctica de peritajes y diligencias para obtener otros medios de prueba.
- Solicitar al órgano jurisdiccional la autorización de actos de investigación y demás actuaciones que sean necesarias dentro de la misma.
- Ordenar detención y retención de los imputados cuando resulte procedente (Caso Urgente y Flagrancia), así como poner a disposición del Órgano jurisdiccional a las personas detenidas dentro de los plazos legales.
- Promover las acciones necesarias para que se provea la seguridad y proporcionar el auxilio a víctimas, ofendidos y testigos.
- Brindar las medidas necesarias, a efecto de garantizar que las víctimas u ofendidos o testigos del delito puedan llevar a cabo la identificación del imputado sin riesgo para ellos.
- Imponer las medidas de protección, según proceda en términos de ley.
- Ejercer la acción penal cuando proceda y suspenderla o interrumpirla en términos de ley.
- Determinar el archivo temporal y el no ejercicio de la acción penal, así como ejercer la facultad de no investigar en los supuestos de ley.
- Decidir la aplicación de criterios de oportunidad en los supuestos de ley y con base en las directrices institucionales en materia de persecución penal.

V. PERFIL DE INGRESO

Personal de procuración de justicia con funciones de ministerio público a quienes corresponde la investigación de los delitos a través de las policías, las cuales actuarán bajo su mando y conducción, auxiliados además por expertos forenses. Es también quien ejerce la acción penal ante el órgano jurisdiccional.

Al respecto, las funciones que definen el perfil son las siguientes:

- Dirige y conduce la investigación.
- Determina el ejercicio de la acción penal.
- Define la teoría del caso.
- Litiga en audiencia.
- Sustenta la acusación en juicio.

VI. PERFIL DE EGRESO

- Se concientizará acerca de la importancia del cambio de paradigma derivado de las exigencias del sistema de justicia penal y de constreñir su actuación a partir de la ética;
- Establecerá una comunicación efectiva y asertiva como operador del sistema.
- Aplicará las herramientas metodológicas que les permitan un mejor desempeño conforme a su perfil.
- Conocerá y aplicará las técnicas de litigación oral argumentativa y en juicio que les permitan generar convicción en sus pretensiones.
- Desarrollará sus habilidades argumentativas, demostrativas y persuasivas con capacidad de síntesis y abstracción en su intervención.

- Identificará su participación en las diferentes etapas que conforman el procedimiento penal que se desprende del Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Comprenderá la importancia de la aplicación de las soluciones alternas, así como del trabajo colaborativo al interior de la unidad de investigación y con un enfoque institucional integral y sistémico.

VII. ESTRUCTURA CURRICULAR

DURACIÓN

| ASIGNATURAS | DURACIÓN |
|--|------------------|
| 1. Sensibilización al cambio y ética profesional. | 30 |
| 2. Panorama de la reforma al procedimiento penal y aspectos generales del sistema de justicia penal. | 30 |
| 3. Etapa de investigación. | 30 |
| 4. Taller de litigación argumentativa: Audiencia inicial. | 30 |
| 5. La prueba en el sistema de justicia penal. | 15 |
| 6. Etapa intermedia. | 25 |
| 7. Taller de litigación argumentativa: audiencia intermedia. | 30 |
| 8. Etapa de juicio. | 30 |
| 9. Taller de habilidades de litigación en juicio. | 30 |
| 10. Sistema recursivo. | 30 |
| TOTAL: | 280 HORAS |

VIII. CONTENIDO TEMÁTICO

1. SENSIBILIZACIÓN AL CAMBIO Y ÉTICA PROFESIONAL.

Duración: 30 horas.

Objetivos de aprendizaje

- Asumir un cambio de actitud ante nuevos sucesos externos y/o internos que ocurren en su medio ambiente, responsabilizándose de sus actos para consolidar su situación dentro y fuera de su institución, conforme al nuevo modelo de gestión.
- Adquirir el compromiso para el desempeño de su actuación de manera ética y responsable.
- Identificar los principios y valores mediante los cuales regirá su actuación para el desempeño eficiente y profesional de sus funciones.

CONTENIDO

- 1.1. Introducción.
 - 1.1.1. Conceptos básicos.
- 1.2. El cambio en la organización:
 - 1.2.1. ¿Qué es un paradigma?
- 1.3. Resistencia al cambio:
 - 1.3.1. Etapas del cambio.
 - 1.3.2. Herramientas para romper paradigmas y superar la resistencia al cambio.
 - 1.3.3. Ejercicio para el mejoramiento de las actitudes positivas.
- 1.4. Manejo de la propia responsabilidad.
- 1.5. Plan de transformación.
- 1.6. Modelo de gestión: macro y por perfil.
- 1.7. Ética profesional.
 - 1.7.1. Concepto.
 - 1.7.2. Principios y valores en el desempeño profesional.

2. PANORAMA DE LA REFORMA AL PROCEDIMIENTO PENAL Y ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

Duración: 30 horas.

Objetivo de aprendizaje

Analizar la reforma que dio origen al proceso penal acusatorio para comprender los principios que lo rigen, los sujetos que intervienen, sus etapas y el impacto de los derechos humanos e instrumentos internacionales en el sistema.

CONTENIDO

- 2.1. Introducción.
 - 2.1.1. Sistema procesal penal inquisitivo.
 - 2.1.2. Sistema procesal penal mixto.
 - 2.1.3. Sistema procesal penal acusatorio.
- 2.2. Reforma constitucional en materia de seguridad y justicia.
- 2.3. Principios rectores del procedimiento penal acusatorio/oral:
 - 2.3.1. Publicidad.
 - 2.3.2. Contradicción.
 - 2.3.3. Inmediación.
 - 2.3.4. Continuidad.
 - 2.3.5. Concentración.
 - 2.3.6. Igualdad.
- 2.4. Principios del debido proceso penal:
 - 2.4.1. Legalidad.
 - 2.4.2. Igualdad.
 - 2.4.3. Presunción de inocencia.
 - 2.4.4. Tribunal natural.
 - 2.4.5. *Non bis in idem*.

- 2.5. Sujetos del procedimiento penal: funciones, obligaciones y derechos.
 - 2.5.1. La víctima u ofendido.
 - 2.5.2. El asesor jurídico.
 - 2.5.3. El imputado.
 - 2.5.4. El defensor.
 - 2.5.5. El ministerio público.
 - 2.5.6. El Policía.
 - 2.5.7. El órgano jurisdiccional.
 - 2.5.8. La autoridad de supervisión de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso.
- 2.6. Aplicación de ajustes razonables al procedimiento ordinario.
- 2.7. Procedimientos especiales:
 - 2.7.1. Pueblos y comunidades indígenas.
 - 2.7.2. Personas jurídicas.
 - 2.7.3. Acción penal por particular.
- 2.8. Derechos humanos, instrumentos internacionales y su impacto en el procedimiento penal acusatorio en México.

3. ETAPA DE INVESTIGACIÓN

Duración: 30 horas

Objetivos de aprendizaje

- Identificar el objeto y las principales características de la etapa de investigación.
- Identificar las funciones que desempeñarán agente del ministerio público, policía y perito durante la etapa de investigación.
- Aplicar las determinaciones ministeriales que procedan con base en la información que integra la carpeta de investigación.
- Distinguir los actos de investigación requeridos de acuerdo con los lineamientos en la normatividad aplicable.
- Distinguir las diversas medidas de protección a fin de asegurar la integridad física de víctima y ofendido.
- Identificar la proporcionalidad e idoneidad de las medidas cautelares para solicitar su aplicación.
- Emitir de manera fundada y motivada la orden de detención con base en los supuestos de caso urgente para la detención del imputado.
- Exponer los argumentos necesarios para obtener una orden de aprehensión.
- Determinar las hipótesis del caso a partir de la esquematización de la información contenida en la carpeta de investigación para su intervención en la audiencia inicial.
- Exponer de manera clara y congruente sus peticiones por medio de la litigación argumentativa.
- Identificar el hecho materia de la imputación de modo concreto, la calificación jurídica aplicable y las deposiciones de cargo de forma enunciativa para establecer las posibles líneas de investigación y garantizar la adecuada defensa.
- Identificar la información requerida respecto a las circunstancias de la detención, el esclarecimiento del hecho típico y probable participación, así como la necesidad de cautela, en su caso, para su exposición en la audiencia.

CONTENIDO

- 3.1. Etapa de investigación.
 - 3.1.1. Objeto.
 - 3.1.2. Investigación inicial.
 - 3.1.3. Investigación complementaria.
- 3.2. Acción penal y determinaciones ministeriales.
 - 3.2.1. La acción penal.
 - 3.2.2. Facultad de abstenerse de investigar.
 - 3.2.3. Archivo temporal.
 - 3.2.4. No ejercicio de la acción penal.
 - 3.2.5. Criterios de oportunidad.
 - 3.2.6. Seguimiento del ejercicio de la acción penal: Acusación.
- 3.3. Impugnación y control judicial de determinaciones ministeriales.
- 3.4. Actos de investigación.
 - 3.4.1. Actos de investigación que no requieren control judicial.
 - 3.4.2. Actos de investigación que requieren control judicial.
- 3.5. Medidas de protección y providencias precautorias.
- 3.6. Formas de conducción al proceso del imputado.
 - 3.6.1. Citatorio, orden de comparecencia y aprehensión.
 - 3.6.2. Flagrancia.
 - 3.6.3. Caso urgente.
- 3.7. Medidas cautelares.
 - 3.7.1. Procedencia, principios y necesidad de cautela.
 - 3.7.2. Tipos de medidas cautelares.
 - 3.7.3. Prisión preventiva.
- 3.8. Audiencia Inicial: Hipótesis del caso y esquematización de la información.
 - 3.8.1. Legalidad de la detención.
 - 3.8.2. Imputación, vinculación a proceso, medidas cautelares y plazo de investigación.
- 3.9. Prueba anticipada.
- 3.10. Conclusión del plazo de investigación.
- 3.11. Soluciones alternas y forma de terminación anticipada.
 - 3.11.1. Acuerdo reparatorio.
 - 3.11.2. Suspensión condicional del proceso.
 - 3.11.3. Procedimiento abreviado.

4. TALLER DE LITIGACIÓN ARGUMENTATIVA: AUDIENCIA INICIAL.

Duración: 30 horas.

Objetivos de aprendizaje

- Exponer de manera clara y congruente sus peticiones por medio de la litigación argumentativa.
- Identificar el hecho materia de la imputación de modo concreto, la calificación jurídica aplicable y las deposiciones de cargo de forma enunciativa, para establecer las posibles líneas de investigación y garantizar la adecuada defensa.
- Identificar la información requerida respecto a las circunstancias de la detención, el esclarecimiento del hecho típico y probable participación, así como la necesidad de cautela, en su caso, para su exposición en la audiencia.

CONTENIDO

- 4.1. Técnicas de litigación argumentativa.
- 4.2. Control de legalidad de la detención: flagrancia y caso urgente.
- 4.3. Formulación de imputación: hecho en concreto, calificación jurídica y antecedentes de la investigación.
- 4.4. Vinculación a proceso: hecho típico y probable participación.
- 4.5. Medidas cautelares: Idoneidad y proporcionalidad.
- 4.6. Plazo de investigación.

5. LA PRUEBA EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

Duración: 15 horas.

Objetivos de aprendizaje

- Identificar los principios del régimen probatorio que aplican al sistema de justicia penal.
- Revisar el tratamiento de la prueba en el sistema de justicia penal.
- Identificar los principios del régimen probatorio para aplicarlos en casos concretos.
- Analizar los sistemas probatorios aplicables en otros países para establecer criterios acordes al Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Identificar los motivos de nulidad y las consecuencias de su declaración respecto de actos procesales tipo audiencia y actos de investigación para lo relativo a la exclusión de medios de prueba o reposición del procedimiento.

CONTENIDO

- 5.1. Aspectos generales de la prueba:
 - 5.1.1. Antecedente y dato de prueba.
 - 5.1.2. Medio de prueba, órgano de prueba y prueba.
 - 5.1.3. Recopilación de información.
 - 5.1.4. Ofrecimiento y admisión de medios de prueba.
 - 5.1.5. Desahogo de los medios y órgano de prueba.
 - 5.1.6. Valoración de la prueba.
- 5.2. Principios del régimen probatorio:
 - 5.2.1. Libertad de prueba.
 - 5.2.2. Licitud de la prueba.
 - 5.2.3. Libre valoración de la prueba.
- 5.3. Sistemas de valoración de la prueba:
 - 5.3.1. Legal tasado.
 - 5.3.2. Íntima convicción.
 - 5.3.3. Libre valoración.
- 5.4. Nulidad de actos procedimentales.
 - 5.4.1. Nulidad de actos procesales tipo audiencia.
 - 5.4.2. Nulidad de actos de investigación.
- 5.5. Derecho comparado en el sistema probatorio.

6. ETAPA INTERMEDIA.

Duración: 25 horas.

Objetivos de aprendizaje

- Comprender la finalidad y características de la etapa intermedia.
- Distinguir los requisitos necesarios para elaborar el escrito de acusación.
- Individualizará la pena que le corresponde al acusado para determinarla en la acusación.
- Determinar los puntos sobre los cuales versará la declaración de los medios de prueba en juicio.
- Identificar los requisitos legales relativos a la admisión de los medios de prueba para evitar su exclusión.
- Definir los medios de prueba, que solicitará sean admitidos en la audiencia intermedia para su desahogo en juicio.
- Exponer la acusación en la audiencia intermedia de forma clara, concisa y congruente para definir el hecho materia del juicio y solicitar la admisión de medios de prueba.

CONTENIDO

- 6.1. Etapa intermedia:
 - 6.1.1. Objeto.
 - 6.1.2. Descubrimiento probatorio.
 - 6.1.3. Fase escrita.
 - 6.1.4. Fase oral.
- 6.2. Exclusión de medios de prueba:
 - 6.2.1. Por efecto dilatorio:
 - 6.2.1.1. Sobreabundante.
 - 6.2.1.2. Impertinente.
 - 6.2.1.3. Innecesaria.
 - 6.2.2. Por haberse obtenido con violación a derechos fundamentales.
 - 6.2.3. Por haber sido declaradas nulas.
 - 6.2.4. Deficiencias en su ofrecimiento.
- 6.3. Acusación:
 - 6.3.1. Principio de congruencia.
 - 6.3.2. Escrito de acusación y contenido.
- 6.4. Acuerdos probatorios.
- 6.5. Audiencia intermedia:
 - 6.5.1. Objetivo de la audiencia.
 - 6.5.2. Estructura de la audiencia.
 - 6.5.3. Participación del ministerio público en la audiencia:
 - 6.5.3.1. Exposición de la acusación.
 - 6.5.3.2. Excepciones de previo y especial pronunciamiento.
 - 6.5.3.3. Debate relativo a la exclusión de medios de prueba.
 - 6.5.3.4. Auto de apertura a juicio.

7. TALLER DE LITIGACIÓN ARGUMENTATIVA: AUDIENCIA INTERMEDIA.

Duración: 30 horas.

Objetivos de aprendizaje

- Exponer de manera clara y congruente sus peticiones por medio de la litigación argumentativa.
- Identificar los requisitos legales para la elaboración de la acusación.
- Identificar la información requerida respecto a la admisión de los medios de prueba y la exclusión de los de la contraparte para su participación en la audiencia intermedia.

CONTENIDO

- 7.1. Técnicas de litigación argumentativa.
- 7.2. Elaboración y exposición de la acusación: Imputación inicial y principio de congruencia.
- 7.3. Acuerdos probatorios y excepciones de previo y especial pronunciamiento.
- 7.4. Presentación de los medios de prueba y debate sobre la exclusión de los mismos.
- 7.5. Auto de apertura a juicio.

8. ETAPA DE JUICIO.

Duración: 30 horas.

Objetivo de aprendizaje

- Identificar las características y componentes de la etapa de juicio.
- Comprender la importancia de la estructuración de la teoría del caso para acreditar la participación del acusado en el tipo penal que se le atribuye.
- Exponer de manera clara, concisa y congruente sus alegatos ante el órgano jurisdiccional, para presentar su teoría del caso.
- Argumentar de manera clara, concisa y congruente sus alegatos ante el órgano jurisdiccional, para acreditar su teoría del caso.
- Exponer de manera asertiva, oportuna y pertinente sus argumentos para ejercer la contradicción respecto a las manifestaciones de la defensa.
- Realizar preguntas abiertas o cerradas, de manera clara y precisa sobre hechos específicos para extraer la información necesaria de los medios de prueba que sustente su teoría del caso.

CONTENIDO

- 8.1. Etapa de juicio: objeto y principios.
- 8.2. Teoría del caso:
 - 8.2.1. Concepto y finalidad.
 - 8.2.2. Utilidad y estructura.
 - 8.2.3. Elementos
 - 8.2.3.1. Fáctico.
 - 8.2.3.2. Jurídico.
 - 8.2.3.3. Probatorio.
 - 8.2.4. Debilidades y fortalezas.
 - 8.2.5. Preparación de testigos y expertos forenses.
- 8.3. Desarrollo de la audiencia de juicio:
 - 8.3.1. Apertura de la audiencia de juicio.
 - 8.3.2. Incidentes en la audiencia de juicio.
 - 8.3.3. Alegatos de apertura.

- 8.3.4. Desahogo de medios de prueba.
- 8.3.5. Alegatos de clausura.
- 8.3.6. Deliberación y sentencia.
- 8.4. Alegato de apertura y de clausura:
 - 8.4.1. Alegato:
 - 8.4.1.1. Concepto.
 - 8.4.1.2. Objetivo.
 - 8.4.2. Contenido y estructura.
 - 8.4.3. Exposición en audiencia.
- 8.5. Desahogo de medios de prueba en juicio:
 - 8.5.1. Medio de prueba y prueba.
 - 8.5.2. Prueba superviniente y de refutación.
 - 8.5.3. Formas de incorporación en juicio:
 - 8.5.3.1. Testimonial.
 - 8.5.3.2. Pericial.
 - 8.5.3.3. Documental.
 - 8.5.3.4. Prueba material.
- 8.6. Interrogatorio:
 - 8.6.1. Objetivos.
 - 8.6.2. Pruebas permitidas.
 - 8.6.3. Objeciones.
 - 8.6.4. Estructura del interrogatorio.
 - 8.6.5. Criterios para la realización de un interrogatorio eficaz.
- 8.7. Contrainterrogatorio:
 - 8.7.1. Objetivos.
 - 8.7.2. Pruebas permitidas.
 - 8.7.3. Objeciones.
 - 8.7.4. Estructura del contrainterrogatorio.
 - 8.7.5. Criterios para la realización de un contrainterrogatorio eficaz.
- 8.8. Incorporación de evidencia material y documentos.
- 8.9. Uso de declaraciones previas:
 - 8.9.1. Oportunidad y prohibiciones.
 - 8.9.2. Lectura para apoyo de memoria.
 - 8.9.3. Lectura para superar o demostrar contradicciones.
- 8.10. Uso de apoyo ilustrativo en juicio.

9. TALLER DE HABILIDADES DE LITIGACIÓN EN JUICIO.

Duración: 30 horas.

Objetivos de aprendizaje

- Desarrollar habilidades de litigación en juicio para acreditar el tipo penal y la participación del acusado.
- Aplicar las técnicas del interrogatorio para acreditar sus proposiciones fácticas con base en la teoría del caso.
- Aplicar las técnicas del contrainterrogatorio para cumplir con sus objetivos con base en la teoría del caso.

- Desahogar la evidencia material en juicio de acuerdo con la técnica establecida, para su valoración por el tribunal de enjuiciamiento.

CONTENIDO

- 9.1. Esquemmatización de la teoría del caso.
- 9.2. Preparación de los medios de prueba.
- 9.3. Elaboración y exposición de alegatos: apertura y clausura.
- 9.4. Preparación y ejecución del interrogatorio.
- 9.5. Preparación y ejecución del interrogatorio.
- 9.6. Uso en juicio de declaraciones previas.
- 9.7. Evidencia material y documental.

10. SISTEMA RECURSIVO.

Duración: 30 horas.

Objetivo de aprendizaje

- Identificar los tipos de recursos que contempla la legislación aplicable para impugnar las resoluciones judiciales.
- Identificar las reglas generales aplicables a los recursos establecidos en el código adjetivo para su substanciación.
- Elaborar los agravios correspondientes para la interposición del recurso.
- Exponer en la audiencia las razones y argumentos necesarios para sustentar los agravios contenidos en el recurso.

CONTENIDO

- 10.1. Concepto general del recurso.
- 10.2. Taxatividad de los recursos.
- 10.3. Interés de recurrir y efectos del recurso.
- 10.4. El agravio.
- 10.5. Tipos de recursos:
 - 10.5.1. Revocación: procedencia, admisión y audiencia.
 - 10.5.2. Apelación: procedencia, admisión y audiencia.
 - 10.5.2.1. Resoluciones del juez de control.
 - 10.5.2.2. Resoluciones del tribunal de enjuiciamiento:
 - 10.5.2.2.1. Causas de reposición.
- 10.6. Audiencia en segunda instancia a consecuencia de la interposición del recurso.

IX. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Para lograr que los policías participantes desarrollen los conocimientos, habilidades y destrezas operativas que exige el sistema de justicia penal, la metodología de enseñanza-aprendizaje establecida debe partir necesariamente de las situaciones laborales a las que se enfrenta el policía de manera cotidiana, a fin de lograr un aprendizaje significativo.

En tal sentido, el instructor planteará una metodología activa, en la que expondrá de manera breve los elementos teóricos reforzados por las experiencias de los participantes. La impartición del programa contemplará en cada curso los siguientes aspectos:

- Introducción al tema: brindar una breve información del objetivo que se pretende alcanzar.
- Actividades prácticas que incluyan a todos los participantes, sea de manera individual o grupal, promoviendo la participación de cada integrante.
- Orientaciones para garantizar la adecuada realización de cada actividad o práctica.
- Cierre del curso.

X. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

La capacitación para implementar el sistema de justicia penal, requiere ser evaluada de modo constante para identificar los elementos que requieren ser ajustados o fortalecidos y continuar con las actividades formativas. Sin embargo, es importante tener en cuenta que, si la capacitación en el sistema de justicia penal está concebida como un elemento que permitirá mejorar y perfeccionar la actuación institucional, su evaluación deberá extenderse hasta ese ámbito, pues en él se refleja el desempeño de sus integrantes y los resultados generados para la institución.

Por lo anterior, considerando que el diseño de la capacitación tiene como base la definición de funciones a través de la identificación de perfiles, así como el desarrollo de competencias en el sistema de justicia penal, el proceso de evaluación de la capacitación tiene por objeto mediar el impacto de ésta en cada perfil, en el momento de implementar y operar el sistema de justicia penal.

Es por ello que se establece la siguiente metodología de evaluación para medir los diversos efectos que generarán la capacitación y/o profesionalización del personal en la implementación del sistema de justicia penal. La evaluación se realiza por niveles y éstos se conforman de la siguiente manera:

- 1. Evaluación de reacción:** Con ella se conocerá la opinión del personal capacitado sobre la actividad académica. Aunque dicha opinión no deja de ser subjetiva, mostrará la calidad del servicio que se proporciona al personal de la institución.
- 2. Evaluación de aprendizaje:** Medirá conocimientos y habilidades aprendidos durante la capacitación y será aplicada al inicio y al final de cada actividad académica impartida para cada perfil. Los resultados serán analizados de manera conjunta con los de la reacción de los participantes, con la finalidad de detectar, si es el caso, problemas específicos que afectan el aprendizaje de las personas ajenas a ellos.
- 3. Evaluación del desempeño laboral:** Calificará cómo fueron transferidos los conocimientos y habilidades aprendidos, a las actividades que realizan los participantes de acuerdo con las funciones que establece el sistema. Se sugiere que dicha evaluación se realice por el área competente y se aplique al personal que opera el sistema en el momento en que éste se encuentre realizando actividades conforme a sus funciones, competencias y área de adscripción. Al evaluar dicha transferencia serán identificadas las desarrolladas y las que deberán fortalecerse en cada perfil. Los instrumentos de evaluación son cuestionarios, observación durante el desarrollo de las funciones de cada perfil y entrevistas.

Finalmente los resultados que se generen en cada uno de los niveles evaluados, serán analizados en su conjunto y de manera integral para determinar todos los factores y elementos de la institución que pueden ser mejorados, fortalecidos o, en su caso, corregidos con la capacitación y/o profesionalización del personal; es decir, se podrá mejorar el programa integral o diseñar a futuro otras acciones formativas que impacten de manera positiva el desempeño de las personas y el institucional.

La evaluación del aprendizaje de los participantes se realizará al concluir el curso y será teórico y práctico. La acreditación de los participantes se otorgará cuando se hayan aprobado satisfactoriamente todos los temas que comprende el curso.

Criterios

- Se evaluarán los conocimientos, destrezas, habilidades y competencias adquiridos en los contenidos temáticos desarrollados en el curso.
- Se podrán administrar una o varias evaluaciones a lo largo del curso.
- La evaluación estará a cargo del docente responsable del curso.
- La modalidad que asuma el instrumento de evaluación será responsabilidad de cada docente.
- Las evaluaciones podrán ser teóricas y prácticas; en este último caso, será mediante simulaciones, escenificaciones o transmisión de videos para el análisis de casos.

Procedimientos

- El procedimiento a seguir será determinado al asignar a cada criterio, un peso porcentual específico, para determinar la calificación final del curso; ésta deberá expresarse en términos numéricos.
- El procedimiento para aplicar exámenes podrá ser teórico o práctico, pudiendo ser escrito u oral y cuyo resultado tendrá un valor porcentual en la calificación del curso.
- El docente deberá tomar en cuenta el proceso de participación de los participantes y al igual que para los diversos exámenes, le asignará un porcentaje de la calificación del curso.
- Para tener derecho a evaluación, el participante deberá de acreditar un mínimo de 90% de asistencia, a las sesiones del curso.

Instrumentos

- El personal docente llevará un registro de asistencia mediante pase de lista al inicio de cada sesión y registrará la participación de los alumnos en clase. Los instrumentos de evaluación implementados, serán seleccionados por el docente, pudiendo ser el examen oral o escrito, portafolio de trabajos, análisis de casos, reportes de lectura, participación, asistencia y permanencia o bien cualquier otro instrumento que el docente considere idóneo para evaluar los niveles de conocimiento de los participantes del curso.

Escala de calificación

El curso se evaluará en una escala numérica de 0 a 10, en la que la mínima para acreditar es 8 (ocho). La calificación final será resultado del promedio ponderado de los procedimientos orales o escritos y demostrativos con el valor señalado por el docente. Para tener derecho a calificación la asistencia y permanencia a clase deberá ser superior a 90% del curso.

El desempeño de cada participante en el curso será evaluado con base en los siguientes criterios:

- Presencia.
- Cumplimiento.
- Expresión escrita.
- Representación gráfica.
- Demostración práctica.
- Entre otros.

XI. FUENTES DE CONSULTA

- Badillo Grajales, Ricardo, *Entrevista e interrogatorio (Investigación Criminal)*. 2ª ed., Publicaciones Puertorriqueñas Editores. 2010.
- Baytelman A., Andrés y Duce J., Mauricio, *Litigación penal, juicio oral y prueba*. Fondo de Cultura Económica, México, 2005.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Denmark, Bob, *Ethical Investigation: A practical guide for Police Officers*. England.
- Desafíos del Ministerio Público en América Latina. CEJA. Noviembre 2005.
- Duce, Mauricio y Cristián Riego, “La Etapa de Investigación en el Nuevo Sistema Procesal Penal” y “Las Razones para la Adopción del Modelo del Ministerio Público Investigador”, en *Introducción al Nuevo Sistema Procesal Penal*, vol. I, Universidad Diego Portales, Santiago, 2002.
- Emmanuelli Jiménez, Rolando, *Compendio de Derecho Probatorio Puertorriqueño*. 1ª ed., Jurídica Editores, 2010.
- Fontanet Maldonado, Julio E., *Principios y Técnicas de la Práctica Forense*. 3ª ed., Jurídica Editores, 2010.
- Garay Auban, Miguel R., “Repaso de Evidencia. Enero 2014”, 1ª ed., Biblio Services.
- Horvitz Lennon, María Inés y Julián López, *Derecho Procesal Penal Chileno*, tomos I y II. Editorial Jurídica de Chile. 2002.
- López Vilanova, Jocelyn, *Evidencia*, 1ª ed., Ediciones Situm, 2013.
- Maier, Julio, Claus Roxin, et al., *El Ministerio Público en el Proceso Penal*. 1ª ed., 1993. ADHOC, Argentina.
- Mestre Ordóñez, José Fernando, “La Discrecionalidad para Acusar”. Aspectos Generales Relacionados con el Principio de Oportunidad y Reflexiones en torno a su Reglamentación en Colombia. Pontificia Universidad Javeriana, 3ª ed., Colombia, 2011.
- Ortega Vélez, Ruth E., “Suplemento: Síntesis, Jurisprudencia, Derecho Probatorio”. 2ª ed., Ediciones Situm. Año 2013.
- Sarre, Miguel, Comentario al Artículo 18 constitucional (adultos) sobre ejecución de sanciones y medidas penales privativas de la libertad, según reformas constitucionales en materia de Derechos Humanos y los nuevos criterios de la Suprema Corte. Constitución comentada sobre Derechos Humanos. Jurisprudencia Constitucional e Interamericana. Coordinación: José Luis Caballero Ochoa y Eduardo Ferrer Mac-Gregor. Programa Estado de Derecho de la Fundación Konrad Adenauer. México, 2012. <http://t.co/FFE26u8c>
- Vélez Rodríguez, Enrique, *La prueba de referencia y sus excepciones*, 1ª ed., InterJuris, 2010.